Año de 1958 — Viernes 26 de Septiembre — Núm. 116

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre). .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,60 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2679

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 23 de septiembre actual, el expediente núm. 1 de suplemento de créditos del Presupuesto extraordinario núm. 2 del año 1958, «Obras por incendio de la Residencia Provincial y Sanatorio Psiquiátrico», se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 24 de septiembre de 1958. El Presidente, *Julio Peñas.*

2681

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 23 de septiembre actual, el expediente núm. 3 de suplemento de créditos por transferencia en el Presupuesto ordinario vigente, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 24 de septiembre de 1958. El Presidente, *Julio Peñas.*

2605

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Nava de la Asunción

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de regadío de Nava de la Asunción, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1958, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Nava de la Asunción, 17 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Santos Briz.*

SUBASTAS

2623

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Subasta de pastos

El día 30 de octubre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal de 1958-59, en el monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de 570 pesetas, más los gastos de gestión técnica importante 74,26 pesetas, así como el aumento que con motivo del resultado de la subasta pueda experimentar.

A los efectos de esta subasta se hace constar que se hallan vedados de aprovechamiento los tramos II y III y que solamente podrán efectuarle 57 reses lanares.

Para más detalles, ver los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de doce a trece de su orden.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 6 de noviembre a igual hora e idénticas condiciones.

Ciruelos de Coca a 19 de septiembre de 1958.—*El Alcalde.*

2625

Tabladillo

Subasta de pastos

El día 24 de octubre próximo y hora de las doce se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 123, y año forestal 1958-59, bajo el tipo de tasación de cuatro mil trescientas ochenta pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la misma podrán ser presentadas hasta la propia hora señalada para la subasta.

Si esta primera quedara desierta, se celebrará una segunda el día treinta y uno del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Tabladillo, 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

2641

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de maderas

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Comunidad la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, año forestal 1958-1959, cuyos datos y antecedentes con la subasta de referencia, son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.295 de la especie pinaster.

Volumen de la madera: 975,216 m.c.: Leña de tronco, 318,883 m. c. y leña de copas 536,220 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase del certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 811.389,52 pesetas.

Precio índice. 1.014.236,90 pesetas.

Condición especial: El aprovechamiento será objeto de nueva cubicación una vez apeada la corta y la liquidación final será la que resulte al aplicar el volumen resultante al precio unitario que resulte de la subasta.

La presentación de pliegos será hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, en la Casa Comunidad de Fuentidueña.

La cantidad que servirá de base para optar a la misma será la que figura como tasación y las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte acompañarán los licitadores el Certificado Profesional, carta de pago de haber constituído la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 de la tasación total y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

La Mesa estará constituída por el señor Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, de un Delegado de la misma, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, en unión del económico-administrativo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a dicha subasta, tales como anuncios, reintegros de expediente, gestión técnica, Derechos Reales, etc.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del valor de la subasta, y el 90 por 100 restante en Arcas de esta Entidad, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes del en que tuviera lugar ésta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás diposiciones que regulan la materia.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Comunidad de Fuentidueña, 20 de septiembre de 1958.—El Presidente, *Antonio Pérez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., lo acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte «El Rebollo», de la pertenencia de la

Comunidad de Fuentidueña, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

... de ... de 1958.

El proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte núm. 26, denominado «El Rebollo», propiedad de esta Comunidad, y correspondiente al año forestal 1958 1959, que se formula de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Contratación Municipal vigente:

1.ª La adjudicación que, mediante subasta, se acuerde en momento oportuno, tendrá por objeto el aprovechamiento de los productos primarios del monte núm. 26, denominado «El Rebollo», de la propiedad de esta Comunidad, cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con arreglo a las condiciones facultativas publicadas en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, que se considerará como parte formado del presente, por cuya causa no se reproduce en estas condiciones económico-administrativas.

2.ª La subasta se celebrará en el edificio de esta Casa-Comunidad, sita en la Plaza del Generalísimo Franco número 1, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, a las once horas.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pliegos de cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ajustándose dichas propuestas al modelo que establece la norma sexta de la Dirección General de Montes, que se halla inserta en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 29 de agosto de 1949 y que se acompaña al anuncio de referencia.

4.ª El tipo de licitación es de ochocientas once mil trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos (811.389,52), importe de la tasación del aprovechamiento, con un precio índice de un millón catorce mil doscientas treinta y seis pesetas noventa céntimos, (1.014.236,90).

5.ª La presentación de pliegos podrá verificarse todos los días laborables, de once a trece, hasta las trece horas del día anterior al en que se celebre la subasta, en la Casa Comunidad de Fuentidueña.

6.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable haber consignado previamente la cantidad de cuarenta mil quinientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, cantidad a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

7.ª El que resulte ser rematante queda obligado a ingresar en la Depositaría de esta Comunidad, en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, el importe del 90 por 100 del valor e importe total de la misma y el 10 por 100 restante en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal de Segovia.

8.ª El rematante queda obligado asimismo a satisfacer cuantos gastos se originen para la tramitación de este expediente, así como anuncios, reintegros, etc.

9.ª La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate, si le conviniere, objeto del aprovechamiento.

10.ª El rematante se obliga a que la madera sea medida nuevamente una vez apeada la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que, valorados los precios unitarios, resulte de la subasta; servirá de base para la licitación definitiva del aprovechamiento.

11.ª En lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y a cuantas más condiciones de pertinente aplicación se hallaren vigentes.

12.ª La Mesa estará constituída por el señor Presidente de la Comunidad o representante que le sustituya, un Delegado de la misma, un representante del Distrito Forestal, y del Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Comunidad de Fuentidueña, 17 de septiembre de 1958.—El Presidente, *Antonio Pérez*.—El Secretario, (ilegible).

2643

Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio de subasta de pastos

Se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por un período de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos sobrantes del pinar de estos propios núm. 121, «La Moitera», para el año forestal 1958-59, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil, a las doce de su mañana, ante la Mesa que al efecto se constituya, y si quedase desierta se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente de haberse celebrado la primera.

Santiuste de San Juan Bautista a 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

2644

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

1.ª La subasta de madera del pinar de «La Moitera», de estos propios, correspondiente al año forestal 1958-59, tendrá lugar en esta Casa Consistorial una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el anterior señalado para la subasta, viniendo cerrado en un sobre y unido a éste el justificante de haberse hecho el ingreso del 10 por 100 del tipo de tasación en Depositaría Municipal o en dinero en dicho sobre y junto a los mismos la declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, Certificado de la clase A, B o D y Hoja de Compras. Todos los documentos antes reseñados estarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

3.ª Pinos a cortar: 359 de la especie pinea.

Volumen de la madera: 75,179 m. c.

Leña de tronco: 2,180 m. c.

Leña de copas: 17,179 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero

Clase de certificados a exigir a los adquirentes: A, B o D.

Tasación del aprovechamiento: 31.560,36 pesetas (treinta y un mil quinientas sesenta pesetas treinta y seis céntimos).

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, o el que fije la Superioridad, caso que éste sea modificado.

4.ª El adjudicatario viene obligado a ingresar el 10 por 100 del valor de la subasta en el Distrito Forestal para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en Depositaría de la Entidad propietaria, así como igualmente al pago del presupuesto de indemnizaciones y gestión técnica formado por el Distrito Forestal.

5.ª El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, así como las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

6.ª Para la celebración dela subasta deberá atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente, a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

7.ª Serán de cuenta del contratista todos y en general los gastos que se originen en la tramitación de este expediente, al pago del reintegro y cuantos gravámenes pesen sobre el mismo hasta la total fecha del aprovechamiento del mismo, Derechos Reales, etc.

Los demás detalles de la subasta se encuentran en el expediente general, el cual está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinado por quienes lo deseen.

Santiuste de San Juan Bautista a 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Mariano Herrera*.

2648

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte núm. 205 del Catálogo, denominado Los Bardales, para 1.500 lanares, bajo el tipo de tasación de *nueve mil pesetas*.

Este aprovechamiento se refiere al año forestal 1958-1959.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta la fecha anterior a la subasta, en pliego cerrado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las plicas se acompañará el resguardo de haber constituído el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaría Municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de este aprovechamiento si le conviniere.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Prádena, 20 de septiembre de 1958. El Alcalde, *José Sanz*.

2649

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

El día siguiente hábil al que se cumplan los veinte también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el día de su inserción y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios, número 43 del Catálago, denominado «La Zanja», bajo el tipo de tasación de *veinte mil trescientas pesetas*, y un precio índice del 100 por 100, o sea *cuarenta mil seiscientas pesetas*, para el año forestal 1958-59.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta será por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, reintegradas con pólizas de seis pesetas, las cuales podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina y desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de la fianza del 3 por 100 de la tasación y la declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del que resulte rematante, el que se ajustará estrictamente al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda subasta diez días después, bajo las mismas condiciones que sirven de base para esta primera.

Remondo, 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco Arranz*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de Remondo, número 43 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base, se compromete a realizar dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2652

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

A las doce horas del día hábil seguido al transcurso de otros veinte días igualmente hábiles, contados partiendo desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Regidor en funciones de Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte número 31 del Catálogo, denominado «El Plantío y Las Quemadas», perteneciente a los propios de este Municipio, durante la campaña forestal 1958-59, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Números de pinos: 315 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 215,725 metros cúbicos.

Leña de tronco: 90,058 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 168.256,41 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre tasación, que asciende a 210.320,51 pesetas, o el que fije la Superioridad caso de que éste sea modificado.

Pliego de condiciones: El de facultativas aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación para esta subasta y aprovechamiento.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables y en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior a la celebración de la subasta.

Fianza provisional: 5.047,70 pesetas, que representa el 3 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

Documentación: Proposición reintegrada con timbre de seis pesetas e igual al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y por separado en otro sobre, Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo de una de las clases que se exigen con su correspondiente Hoja de Compras. Resguardo de haber constituído la fianza provisional. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y para los que concurran en nombre de tercera persona poder notarial debidamente bastanteado.

NOTA: La madera objeto de esta enajenación será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva de tal aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, con las mismas condiciones y tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., domiciliado en la (calle o plaza) de ..., número ..., con Documento de Identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero número ... de la clase ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ... del día ... de ..., en el monte número 31, titulado «El Plantío Las Quemadas», de la pertenencia de los propios del Municipio de Lastras de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

Lastras de Cuéllar, 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *M. Reyes.*

2657

Alcaldía de Hontalbilla

El día 30 de octubre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de pinos en el monte número 39 «Pinar Grande», de estos propios, con autorización del Distrito Forestal, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.433 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 618,302 metros cúbicos.

Leña de tronco: 256,309 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento que servirá de base para la subasta: Cuatrocientas ochenta y un mil quinientas noventa pesetas cuatro céntimos (481.590,04).

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad caso de que éste sea modificado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante, así como de las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación que quedan unidas al expediente y que pueden examinar hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

La admisión de pliegos termina a las doce horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ser presentados en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrado, lacrado (si lo creen oportuno) y con la inscripción de: «Pliego para optar a la subasta de 1.433 pinos del monte número 39 de los propios de Hontalbilla».

En sobre aparte declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, Documento de Identidad, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 14.500 pesetas, el Certificado Profesional, y los que representen a terceras personas, poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el 6 por 100 de la subasta.

Condición especial.—La madera será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Los gastos de anuncios, reintegros, formalización de escritura, Derechos Reales e impuestos provinciales, correrán de cuentan del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte número 39 de los propios de Hontalbilla, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

Hontalbilla, ... de ... de 1958.

(Fecha y firma).

Reintegrado con póliza de seis pesetas.

Hontalbilla a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

CONCURSOS

2656

Ayuntamiento de Hontalbilla

CONCURSO

Este Ayuntamiento tiene acordado adquirir e instalar mediante concurso público y con destino al alumbrado de la población, setenta y cinco aparatos de luz fluorescente de la clase TL-C y cuatro lámparas también fluorescentes con sus correspondientes pantallas para la instalación en la farola existente en la plaza Mayor, para lo que existe la correspondiente consignación en el presupuesto.

Cada aparato constará de armadura metálica adecuada para la intemperie especial para lámpara tipo TL-C con brazos murales, cableados, con dos portalámparas, dos portaestabilizadores y dos portacebadores, completados con dos lámparas Philips TL-C de 20 watios, dos estabilizadores y dos cebadores; brazo de sujeción mural galbanizado en plástico duro.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, en el que incluirán los proyectos y documentos que se estimen necesarios para la mejor inteligencia de las condiciones técnicas de los aparatos a suministrar y ventajas económicas de los mismos. El precio de las ofertas se referirá al total importe del suministro e instalación.

Deberán acompañar también declaración jurada sobre incompatibilidades e incapacidades a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, Documento Nacional de Identidad y recibo de la Contribución Industrial.

Será requisito indispensable para concurrir a este concurso consignar como fianza provisional la cantidad de cuatro mil pesetas en la forma establecida en dicho Reglamento. La definitiva consistirá en el seis por ciento de la adjudicación.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado del concurso, puede declarar desierto o adjudicarle a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente y de forma inapelable el conjunto de las circunstancias.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que deba celebrarse la apertura, que tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte de dicha publicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el suministro e instalación de setenta y cinco puntos de luz fluorescente, de las características reseñadas en dichos pliegos y cuatro lámparas con sus pantallas para la farola, en el precio de ... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.

... de ... de 1958.

(Fecha y firma.)

Hontalbilla, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2630

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de de mi presidencia expediente de suplemento de créditos sin transferencia a varios capítulos, artículos y conceptos del presupuesto municipal ordinario de 1958, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido) aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Dado en San Martín y Mudrián a 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2631

Alcaldía de Hontanares de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la construcción de Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hontanares de Eresma, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Antonio García.*

2634

Ayuntamiento de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de adquisición de una línea eléctrica de alta tensión de 15.000 wls., estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen conveniente.

Coca, 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Arturo Acosta*

2635

LA LOSA

Acordada la rectificación de tarifas impositivas en algunas de las exacciones municipales en vigor para el próximo ejercicio y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Losa, 17 de septiembre de 1958. El Alcalde, P. Torres.

2636

Alcaldía de La Losa

Aprobado el expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto extraordinario formado para atender a obras de abastecimiento de aguas, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oir reclamaciones, de conformidad con el número 4.° del artículo 216 del Reglamento de Haciendas locales.

La Losa, 16 de septiembre de 1958. El Alcalde, *P. Torres.*

2637

Ayuntamiento de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Armuña a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

2640

BERCIAL

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, expediente de suplementación de créditos con y sin transferencia, a fin de dotar las partidas del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, cuyo detalle consta en referido expediente.

Bercial, 17 de septiembre de 1958. El Alcalde, G. Pérez.

2645

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado «Cafría», núm. 132 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco López.*

2645

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado «El Mayor y Solilleja», número 133 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco López.*

2650

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1958, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 116 del Catálogo, y del de pastos y maderas del monte de estos propios número 115 del Catálogo, llamado «Las Ordas», clasificado en el Grupo 1.º, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción a 21 de septiembre de 1958.--El Alcalde, P. A., el primer Teniente, *Isaac Fernández.*

2651

Ayuntamiento de Samboal

Por el tiempo y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de aprovechamientos del fruto de piña albar, pastos, y de los productos primarios de los montes de propios de este Municipio, correspondientes al año forestal 1958-1959.

Samboal a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Eladio Andrés.*

2655

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de alumbrado fluorescente, subvención a Eléctrica Segoviana para refuerzo de red y nuevo transformador, compra de un triquinoscopio y una máquina de sumar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

2656

Alcaldía de Hontalbilla

Se hace saber que durante el plazo de ocho días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la adquisición e instalación de 75 puntos de luz fluorescente y cuatro lámparas con sus pantallas para la farola, para que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontalbilla, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

2657

Alcaldía de Hontalbilla

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que, en unión de las facultativas, han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 1.433 pinos de la especie pinaster, señalados en el monte de estos propios, núm. 39 del Catálogo de los de ordenación pública de la provincia, se hace saber que queda expuesto al público para oir reclamaciones durante el plazo de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa que sea.

Hontalbilla, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

2660

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta y aprovechamiento de maderas en el monte núm. 14, «Pinar de Villa», de estos propios y año forestal 1958-59, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Cuéllar a 22 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

2663

Ayuntamientos de Sangarcía y Etreros

Aprobado por la Junta de Agrupación el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de abastecimiento de aguas potables a ambas localidades, estará de manifiesto al público en las Secretarías de estos Ayuntamientos por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sangarcía a 24 de septiembre de 1958.—El Presidente, *Alberto Muñoz.*

266[illegible]

Ayuntamiento de Muñoveros

A los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones económicas aprobado para la subasta de primarios del monte número 155, «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, y año forestal de 1958-59, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por todos aquellos que deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Muñoveros, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Salvador García.*

COMUNIDADES

2629

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Provincia de Segovia

Reparto del dividendo que efectúa la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en la sesión de fecha 22 de septiembre del año actual, entre los pueblos que constituyen la misma, a saber:

PUEBLOS	Cantidad que les corresponde — Pesetas
Fuentidueña	12.556,80
Sacramenía	21.578,73
Pecharromán	8 227,75
Valtiendas	15 176,50
Fuentesoto	12 432,70
Tejares	7.893,14
Torreadrada	13.490,30
Castro de Fuentidueña	9.945,02
Cobos de Fuentidueña	9.064,28
San Miguel de Bernúy	10.157,34
Los Valles de Fuentidueña	7 502 75
Fuente el Olmo de Fuentidueña	13.001,56
Torrecilla del Pinar	18 121,08
Fuentepiñel	11 796 93
Cozuelos de Fuentidueña	13.258,05
Fuentesaúco	15 589,10
Vegafría	9.510,43
Membibre de la Hoz	10.090,40
Aldeasoña	12.098,10
Calabazas	10.770 80
El Vivar	7 536,24
Suma total	250.000,00

Fuentidueña, 22 de septiembre de 1958.—El Presidente, *Antonio Pérez.*

2642

Comunidad de Miguelañez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de la Comunidad expresada el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte número 110 del Catálogo, para el año forestal 1958-59, se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Domingo García, 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente de la Comunidad, *Cándido Miguel Monje.*

26[illegible]

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar y Sepúlveda

Aprobado por ambas Entidades el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamiento de madera del monte [illegible] A, «Ensanchas de Navacedón», de propiedad de ambas, y año forestal 1958-59, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Cuéllar a 22 de septiembre de 1958. El Presidente, *Felipe Suárez.*

26[illegible]

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Aprobado por esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativos para la subasta de aprovechamiento de maderas en el monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», en su lote I, II y III; monte número 32, «Común de Torre y Jaramiela», y número 10, «Pelayo», de estos propios, y año forestal 1958-59, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Cuéllar a 22 de septiembre de 1958. El Presidente, *Felipe Suárez.*

IMPRENTA PROVINCIAL